



CARTA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ENLACE A LA SRA. PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de enero de 2009

Sra. Presidenta de la Nación Argentina
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S/D

La Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias ve con honda preocupación el deterioro económico y social que se profundiza día a día y que fundamentalmente afecta a toda la geografía productiva del país y especialmente a los pueblos y ciudades del interior. La descapitalización de los productores agropecuarios, las pérdidas casi totales de la producción en vastas regiones del país y el consiguiente corte en la cadena de pagos configuran un cuadro catastrófico para los millones de argentinos que vivimos en el interior en tanto se ponen en riesgo cientos de miles de puestos de trabajo. Esta situación de crisis requiere entonces que se tomen medidas urgentes y realmente efectivas; que no subestimen esta realidad y den cuenta en tiempo y forma de los graves problemas que se sufren. Para ello, es menester que estas medidas se encaren sin actitudes mezquinas, siendo el punto de partida la creación de un ámbito en donde las mismas se diseñen de manera concensuada.

Por lo expuesto, y ante el agravamiento de la crisis que padece el sector agropecuario en particular y todo el interior del país en general, esta Comisión de Enlace entiende que, en función de conducir y canalizar las demandas del sector que representa, es indispensable solicitar a Ud. que de manera perentoria se encaren las acciones que a continuación se destacan:

1. Declaración de emergencia y/o desastre agropecuario a nivel nacional de todas las regiones afectadas por factores climáticos adversos con el correspondiente decreto de exención impositiva.

Reprogramación de créditos vencidos y a vencer durante el período que dure la emergencia.

2. Ganadería:

Suspensión por un año de la resolución que prohíbe la faena de animales livianos. Derogación de la resolución ONCCA 42/08 que estableció el mecanismo de encaje y ROE rojo.

Liberación total de las exportaciones de vacas categoría D, E y F y menudencias.

Liberación de las exportaciones de los cortes correspondientes a los cuartos traseros de novillos pesados.

3. Agricultura:

Derogación de la resolución ONCCA 543/08 y normas complementarias.

Apertura real de los registros de exportación.

Generar las condiciones para el normal funcionamiento de los mercados y coberturas.

4. Lechería:

Apertura y normalización de las exportaciones.

Eliminación del sistema de valor de corte instrumentado por resolución MEyP 61/07 y normas complementarias.

Devolución del fondo adjudicado a los productores por la misma resolución.

5. Economías regionales:

Eliminación total de los derechos de exportación de los productos de economías regionales.

Creación de un ámbito específico para tratar las particularidades de cada producción.

6. Ayuda directa a los productores afectados:

Ganaderos: asistir con \$200 por vaca hasta los primeros 500 animales.

Agricultores: asistencia financiera para recomponer el capital de trabajo con líneas de crédito a tasas bonificadas. Ayuda directa para pequeños productores con créditos no reintegrables de \$500 por hectárea.

Aportes previsionales: que el Estado solvente los aportes que deben realizar los productores de las zonas en emergencia mientras perdure la misma con el objeto de mantener las fuentes de trabajo.

7. Readecuar las alícuotas de los derechos de exportación en función del reacomodamiento de precios de los commodities, especialmente para los pequeños y medianos productores.

Asimismo, y teniendo en cuenta que a estas deben agregarse otras medidas que desarrollen y den previsibilidad a nuestras producciones, reiteramos nuestra predisposición a consensuar una agenda, al más alto nivel político del Gobierno, que permita la plena expresión del potencial de un sector de sustancial importancia para el país.

Sin más, saludamos a Ud. atentamente.

Arturo Llavallol
SRA

Mario Llambías
CRA

Eduardo Buzzi
FAA

Carlos Garetto
CONINAGRO

Contactos de Prensa

Carlos Esteban González Prieto | 011-15-5126-2750

prensa@cra.org.ar | www.cra.org.ar

Puken AgroNegocios - AgroParlamento.com | 011-4343-2154 / 5588

Confederaciones Rurales Argentinas | 011-4300-445